

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 2 Año XC

San Salvador de Jujuy, Enero 05 de 2007.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación** -
Eduardo Víctor Cavadini

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**DECRETO N° 6694 H.-****EXPTE N° 412-46872005****SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCT. 2006****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1°: Autorízase a la POLICIA DE LA PROVINCIA la adquisición de 350 Conos de Seguridad con reflectivos de 75 cm. con base para rellenar , 100 Cintas de Seguridad, 350 Chalecos de Seguridad con banda amarilla flúor – reflectivo gris, 100 Balizas portátil trípode, hasta la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 27.520,00), debiendo observar el procedimiento que corresponda conforme a la Ley de Contabilidad , Reglamento de las Contrataciones del Estado y Decreto N°5662-H-06.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 6664 G.-**EXPTE N° 1055-6197/05****SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT.2006****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación , representado por su entonces titular , C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y C.P.N. VERONICA RAQUEL PINIELLA , DNI. N° 26.232.558 – CUIT N° 27-26232558-5 , cuyo texto corre agregado a fs.01 de autos, correspondiente al Período 01 de julio de 2005 al 31 diciembre de 2005 y con una remuneración equivalente a la Categoría A-1 del Escalafón General de los Profesionales de la Administración Pública Provincial (Ley 4413).-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 133 PMA.-**EXPTE N° 500-1445/98****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE DIC. 2006.-****EL MINISTRO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Certificar la Puesta en Marcha a partir del mes de Octubre del año 2.005 para que El Proyecto de Diferimiento “EL RASTRO” DE SUSANA CARRILLO DE QUEVEDO S.A., que fuera aprobado mediante Decreto Provincial de Titularización N°409-E- 1999 de fecha 05 /03 /1.999, en razón de los fundamentos vertidos en el exordio.-

CPN. HUGO R. TOBCHI

Ministro de `Producción y Medio Ambiente.

DECRETO N° 6544 G.-**EXPTE N° 246-129/04****SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 OCT.2006****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA**

ARTICULO 1°: Dar de BAJA, al ciudadano Dn. HUMBERTO FAUSTINO DURAN, DNI. N° 7.280.214, de los cuadros de la Administración Publica Provincial, (Dirección Provincial del Boletín Oficial e Imprenta del Estado) por haberse acogido a los beneficios de la JUBILACIÓN ORDINARIA , - Expte. Nacional N° 94-024-20-07280214-05-004, a partir del 01 de Octubre de 2005.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS**SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de enero de 2007****RESOLUCION GENERAL N° 1.168/07.-****VISTO Y CONSIDERANDO:**

El artículo 11° del Código Fiscal ley 3.202/75 (T.O. en 1.998) y sus modificatorias y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 1144-H-82.

Que las normas citadas establecen los procedimientos a seguir en caso de ausencia del Director y Subdirector,

Que la Directora Provincial de Rentas se encuentra en uso de su licencia anual,

Que el Subdirector Provincial de Rentas se ausentará de la Provincia en Comisión de Servicios.

Por ello;

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar a Cargo de la Dirección Provincial de Rentas, con el ejercicio de sus funciones al Jefe del Departamento Técnico, C.P.N. Oscar Alberto Fernández CUIL 20-07379835-4, Legajo 766, mientras dure la ausencia de la Directora y Subdirector.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al C.P.N. Oscar Alberto Fernández, Tomen Razón, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías, Publíquese en el Boletín Oficial por los términos de Ley, Cumplido. Archívese.-

DR. LUIS MARCELO SALAS

SUBDIRECTOR

Dirección Provincial de Rentas

05 ENERO S/C

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES - SUSEPU -****AUDIENCIA PUBLICA CONVOCADA POR RESOLUCIÓN N° 671-SUSEPU-2006 dictada en Expediente N° 0600-0030/2003**

OBJETO DE LA AUDIENCIA: ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL INTEGRAL Y LA REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL DE EJE S.A.

FECHA, HORA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA: Se llevará a cabo el día 5 de Febrero del 2.007 a horas 09,00 en los SALONES AUGUSTO Y ROSADO DEL JUJUY PALACE HOTEL ubicado en calle Belgrano N° 1060 de la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY.

PROCEDIMIENTOS: LEY N° 5317 de AUDIENCIAS PUBLICAS y Resolución N° 671-SUSEPU-2006.

ACCESO A LA DOCUMENTACION: En la sede de la SUSEPU sito en calle Alvear de N° 1243 en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. y de 17:00 hs. a 20:00 hs. y en la página web del Organismo www.susepu.gov.ar link Audiencia Pública. El viernes 29 de diciembre de 2006 se atenderá en horario especial de 10:00 hs. a 13:00 hs. y 17:00 hs. a 19:00 hs.

PRESENTACIONES: Quienes deseen ser parte en la Audiencia Pública podrán presentarse inscribiéndose en el REGISTRO DE PARTICIPANTES, haciendo conocer sus opiniones por escrito sobre el tema a debatir, acompañar las pruebas o documentos con que cuenten y solicitar la producción de pruebas, hasta el día 16 de ENERO del 2007 inclusive en la Oficina Administrativa Habilitada en Sede de la SUSEPU en los horarios indicados precedentemente; debiendo constituir domicilio legal en un radio de (3) tres kilómetros del asiento del Organismo.

INSTRUCTOR COORDINADOR: Dra. CLAUDIA CECILIA GONZALEZ - Gerente Técnico del Usuario. SUSEPU, Diciembre de 2006

Ing. H.A. RODRIGUEZ FRANCILE

PRESIDENTE SU-SE-PU

27 DIC. 05/15 ENERO /07 LIQ. N° 57082 \$ 20,50

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES

PASO 550 – CIUDAD AUTONOMO DE BS. AS.

TEL. FAX: 4964-8341Pag. Internet: w.w.w. spf.jus.gov.ar

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de diciembre de 2006.-

NOMBRE ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL – DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN - DIVISION CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**TIPO:** LICITACION PUBLICA N° 100/2006 Ejercicio: 2006.-

CLASE: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N° 84471/2006 D.N.

RUBRO COMERCIAL: Alimentos

Objeto de la Contratación: ADQUISICIÓN DE COMIDAS EN COCIDO, DESAYUNOS Y MERIENDAS CON DESTINO A LA CARCEL FEDERAL DE JUJUY (U. 22)

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

LUGAR Y DIRECCION: 1) DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2do. PISO (CP- 1031)CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

2) CARCEL FEDERAL DE JUJUY (U. 22) – RUTA PROVINCIAL N° 1 KM., 47 “El Arenal” – S.S. de Jujuy.- O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 24/2004 SSGP.-

PLAZO Y HORARIO: 1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

COSTO DEL PLIEGO: Sin valor.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LUGAR / DIRECCIONES: DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2do. PISO (CP- 1031)CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DÍA HABILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR Y / DIRECCIÓN: DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2do. PISO (CP- 1031)CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DÍA Y HORA: EL DÍA 05/02/2007 – 16,00 HORAS

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su “Preinscripción por Internet” a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: w.w.w. argentinacompra.gov.ar: dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (formularios 1 al 15), según corresponda.-

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondientes constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial , N° de CUIT, Dirección, teléfono, nombre, Apellido y N° documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.-

CANTIDAD DE PUBLICACIONES: 02 (DOS)

FECHA DE COMIENZO DE LA PUBLICACION: 05/01/07

FECHA DE FINALIZACION DE LA PUBLICACION: 08/01/07

Adj. Ppal. Nelson D. Herrera

Jefe División Administrativa (U. 22)

05/08 ENERO LIQ. N° 57078 \$ 20,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/06

OBJETO DEL LLAMADO: COMPRA DE BIENES DE CAPITAL; MESA DE ANESTESIOLOGIA UNA, EQUIPOS RX DIRECTO Y SERIOGRAFIA UNO, RESPIRADOR MICROPROCESADO DOS, PLOTTER UNO ; HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 545.000,00 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL).-

DESTINO: HOSPITALES DE LA PROVINCIA.-

APERTURA: 23 DE ENERO DE 2.007 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 545.000,00; PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL.-

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Salud – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453. Correo Electrónico: compras_salud@mbsjujuy.gov.ar.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia – subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Salud.-

VALOR DEL PLIEGO: \$1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS).-

05/08/10/12/15 ENERO /07 LIQ. N° 57101 \$ 34,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/07

OBJETO DEL LLAMADO: LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA ASEGURADORA PARA LA COBERTURA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVO Y AMPARO FAMILIAR – SERVICIO DE SEPELIO -, para los empleados de la Administración Pública Provincial que opten por los mismos.-

APERTURA: 09 de Febrero de 2007 a Hs. 09:00 en Casa Central del ISJ.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO con 90/100 (\$ 2.947.138,90).-

ADQUISICION DE LOS PLIEGOS: Caja 1 de Casa Central del ISJ (Alvear N° 475 – San Salvador de Jujuy – Tel. 0388-4221244) todos los días hábiles en el horario de 7:30 a 12:30 .-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00)

ADMISION DE LAS OFERTAS: Hasta hs. 20:00 del día 08 de Febrero de 2007, en Mesa de Entradas del Instituto de Seguros de Jujuy, sita en Alvear N° 745 S. S. de Jujuy. No se admitirán ofertas que se hayan presentado por otro Sector del Instituto de Seguros de Jujuy.-

DRA. LAURA R. FRANCO

JEFE DIV. SEC. GENERAL

Inst. de Seguros de Jujuy

05/08/10/12/15 ENERO LIQ. N° 57102 \$ 34,50

CONCURSOS – QUIEBRAS

Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 Secretaría N° 5 , de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° B-163539/06 **Caratulado : PEQUEÑO CONCURSO : FICOSECO SERGIO DANIEL – BARSIMANTO , BEATRIZ SUSANA**, hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos , ante la síndico designada en autos C.P.N GILDA ESTHER VALDIVIEZO, con domicilio en calle ALBERDI N° 54 – BARRIO LOS NARANJOS- S.S. DE JUJUY los días lunes a viernes en el horario de 18 a 20 horas .

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por CINCO DÍAS (Art. 27 de la LCQ). Pro- Secretaria : PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de DICIEMBRE DE 2006.-

3/5/8/10/12 ENERO /2007 LIQ. N° 57081 \$ 29,50

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 , Secretaria N°5 de la Provincia de Jujuy , en el Expte N° B-77580/01, caratulado : CONCURSO PREVENTIVO: GUASTELLA JORGE- APRILE MARIA JUANA.”: se hace saber las siguientes resoluciones que a continuación se transcribe : fs. 1271: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de OCTUBRE DEL 2006. Y VISTO :... CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1° Declarar finalizado el concurso preventivo de JORGE GUASTELLA Y MARIA JUANA APRILE. 2°.- Disponer el cese de las medidas de inhibición de bienes con excepción de la medida de embargo y caución real ordenadas a fs. 2049 sobre el inmueble de propiedad de la SRA. MARIA JUANA APRILE individualizado como PARCELA 378 –B-PADRON B-1243 MATRICULA B- 7759, constituido en garantía del crédito adeudado a DGI Y DGR la que fueron dispuestas mediante oficios de fecha 18 de Agosto de 2006 y 28 de septiembre del presente año, hasta haber satisfecho el deudor las obligaciones asumidas. 3°-Firme que sea presente resolución , oficiar en la forma de estilo a la Dirección General de INMUEBLES.-4°.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local de amplia circulación, la que estará a cargo de la interesada . Acreditado que fuere la publicación de ley expídase oficio y testimonio de ésta resolución para los interesados. 5°.- Notificar por cédula , protocolizar, etc. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA

GUTIERREZ, JUEZ ANTE MI, MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA PROSECRETARIA.- fs 1272: ///SAN SALVADOR DE JUJUY 26 de OCTUBRE DE 2006. Y VISTO ... CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º Suplir la omisión incurrida en el punto 4 de la resolución de fecha 19 de Octubre del presente año, la que quedará redactada de la siguiente forma: 4º.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación por el término de UN DÍA la que estará a cargo de la interesada . Acreditado que fuere la publicación de ley, expídase oficio y testimonio de esta resolución para los interesados .2º Notifíquese por cédula , protocolizar etc. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA PROSECRETARIA Fs. 1283 : ///SAN SALVADOR DE JUJUY 06 DE noviembre de 2006. Y VISTO.....CONSIDERANDO..... RESUELVE: 1º. Disponer el cese de todas las medidas de inhibición de bienes e impedimento para viajar al exterior de los concursados. 2º.- Oficiar en la forma de estilo a la Dirección General de Inmuebles , Registro Nacional de la Propiedad Automotor y a los organismos Policiales y Migratorios correspondientes , así como otra organización que hubiere registrado la inhibición aquí dispuesta .3º.- Incluir en la publicación de edictos dispuesta a fs.1271 de autos 1, 2 de la presente resolución 4.- Notificar por cédula , protocolizar , etc. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA.
FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE DICIEMBRE DE 2006.-

03/5/8 ENERO 2007 LIQ. 57067 \$17,70

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy. En la **Actuación N° 143- EG1-2005**, caratulada: “PINELA MARIA BEATRIZ” – Inscripción 924-831069-7. CUIT. 27-06394584-1 – inspección integral” – Domicilio: calle Crisostomo Alvarez N° 789 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, C.P.4000, Provincia de Tucumán. Notifica al Contribuyente PINELA MARIA BEATRIZ, la Resolución N° 2443/2006 que expresa: “San Salvador de Jujuy, 30 de noviembre de 2006. RESOLUCION N° 2443/2006. VISTO: Las actuaciones N° 143-EG1-2005, “PINELA MARIA BEATRIZ” – Inscripción 924-831069-7. CUIT. 27-06394584-1 – inspección integral; y CONSIDERANDO: Que, a fs. 38-40 obra la nota por la que se corre vista al contribuyente, en los términos del artículo 39° del Código Fiscal, de los cargos e imputaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la misma se calcularon diferencias de impuesto por los períodos fiscales: 1999 (febrero a agosto y octubre a diciembre), 2000 (febrero a mayo y julio a diciembre), 2001 (febrero a julio, septiembre y octubre), 2002 (enero y octubre) y 2004 (abril y agosto). Que, artículo 95° infine del Código Fiscal establece “...si las citaciones, notificaciones, etc. no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del contribuyente se efectuarán por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presume que pueda residir el contribuyente”, por lo que al no poder notificar la vista mediante carta certificada se publicaron los edictos en fecha 06, 09, 11, 13 y 18 de octubre de 2006 en el Boletín Oficial N° 112, 113, 114,115 y 116 respectivamente. Que, esta Dirección hace uso de las atribuciones conferidas en el artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1144-H-82 que establece “Cuando se notificare por medio de edictos el acto por el cual se inicie de oficio un procedimiento, se emplazará simultáneamente al contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás

resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual se tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo”. Que, debidamente notificado el contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida, habiendo vencido el plazo concedido para tal fin. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 47° del Código Fiscal (Ley 3202/75 y sus modificaciones). La Directora Provincial de Rentas Resuelve: Artículo 1ro.: DETERMINAR en la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 92/100 CTVOS. (\$ 8.849,92) la deuda que en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos a valores históricos y por los períodos fiscales: 1999 (febrero a agosto y octubre a diciembre), 2000 (febrero a mayo y julio a diciembre), 2001 (febrero a julio, septiembre y octubre), 2002 (enero y octubre) y 2004 (abril y agosto) mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el contribuyente PINELA MARIA BEATRIZ - Registro Ingresos Brutos 924-831069-7, con domicilio en calle Crisostomo Alvarez N° 789 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, C.P.4000, Provincia de Tucumán. Artículo 2do.: Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros períodos o aspectos del impuesto en cuestión. Artículo 3ro.: Intimar al responsable para que dentro del plazo de quince días (15) de recibida la presente, ingrese la suma determinada con más los intereses correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. Artículo 4to.: Aplicar al contribuyente PINELA MARIA BEATRIZ, una multa de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 97/100 CTVOS. (\$ 2.654,97) equivalente al treinta por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47° del Código Fiscal. Artículo 5to.: Intimarlo para que dentro de los quince (15) días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. Artículo 6to.: Notifíquese al contribuyente, el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72° del Código Fiscal. Artículo 7mo.: Tomen razón Departamentos Recaudación, Fiscalización, Técnico y División Despacho. Cumplido, archívese. Fdo. : CRA. MARÍA TERESA AGOSTINI Directora Provincial de Rentas.

C.P.N. MARIA TERESA AGOSTINI
DIRECTORA

27/29 DIC.- 03/05/08 ENERO/2007 S/C.-

La DRA. MARIA VIRGINIA PAGANINI- Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y presidente de tramite en el **Expte. N° B-54911/00** Caratulado: ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- MARCELA SANCHEZ C/ RIOS DANIEL SEVERINO Y OTROS, procede a notificar el presente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Noviembre de 2006.- Atento informe actuarial que antecede.- Respecto a la Sra. Lidia Tramontini de Gonzalez y conforme constancia obrante a fs. 184 vta. notifíquese el proveído de 53 fs. Mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días. Notifíquese por cédula .- Fdo. DRA. MARIA V. PAGANINI- Vocal, Pte. de Tramite.- ante mi: DR. JULIO A. NIETO- Secretario.- Proveído de fs. 53. SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de noviembre de 2001.- Téngase por ampliada la presente demanda.- De la demanda Ordinario y ampliación por prescripción adquisitiva, contra de DANIEL SEVERINO RIOS, MARIA PAULINA TRAMONTINI DE BARTOLETTI, VIRGINIA SARA TRAMONTINI DE SCARO, LIDIA TRAMONTINI DE GONZALES de la misma córrase traslado con las copias respectivas y en el domicilio denunciado para que la conteste en el termino de quince días, bajo apercibimiento de tenerlos por contestada en los terminas de art. 298 del C.P.C. . En igual plazo intímeseles a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. de asiento de esta Sala I, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 CPC. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 incs. a) y d) de la ley 14.159, desde la debida participación al Estado Provincial.- Notifíquese

por cédula.- fdo.: DRA. MARIA V. PAGANINI – vocal de trámite.- ante mí: DR. JULIO A. NIETO SECRETARIO.- Publíquese edictos en un diario de amplia circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de noviembre de 2006.-

29 DIC. 03/05 ENERO /07 LIQ. N° 57065 \$ 17,70

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría N° 3, en el **EXpte. Nro. B-154.213/06** caratulado: “INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B-79.168/01: CECILIA INÉS PIZÁ C/ DANIEL WALTER BARRIOS”, hace saber al SR. DANIEL WALTER BARRIOS, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: “///San Salvador de Jujuy, 07 de diciembre de 2006.- AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por la Dra. INÉS PIZÁ en contra de DON DANIEL WALTER BARRIOS, hasta hacerse el acreedor íntegro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO C/ 40 CVTOS. (\$218,40) con más el interés tasa pasiva desde que quedó firme la sentencia en el principal y hasta el efectivo pago de lo adeudado.- 2) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 C.P.C.) – 3- Regular los honorarios profesionales de la Dra. INÉS PIZÁ en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO C/ 50 CTVOS. (\$145,50) con el interés establecido supra. – 4) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe – Juez- Ante mí, Proc. Gustavo Marcelo Ibarra – Secretario – ES COPIA – Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS. - San Salvador de Jujuy, 12 de diciembre del 2006. –

29 DIC. 03/05 ENERO /07 LIQ. N° 57076 \$ 17,70

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría N° 3, en el **EXpte. Nro. B-154.212/06** caratulado: “INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B-79.168/01: DANISA ORDOÑEZ SOLÁ C/ DANIEL WALTER BARRIOS”, hace saber al SR. DANIEL WALTER BARRIOS, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: “///San Salvador de Jujuy, 07 de diciembre de 2006.- AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por la Dra. DANISA ORDOÑEZ SOLÁ, en contra de DON DANIEL WALTER BARRIOS, hasta hacerse el acreedor íntegro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS C/ 80 CVTOS. (\$436.80) con más el interés tasa pasiva desde que quedó firme la sentencia en el principal y hasta el efectivo pago de lo adeudado.- 2) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 C.P.C.) – 3- Regular los honorarios profesionales de la Dra. DANISA ORDOÑEZ SOLÁ en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO C/ 20 CVTOS. (\$291,20) con el interés establecido supra. – 4) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe – Juez- Ante mí, Proc. Gustavo Marcelo Ibarra – Secretario – ES COPIA – Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS. - San Salvador de Jujuy, 12 de diciembre del 2006. –

29 DIC. 03/05 ENERO LIQ. N° 57077 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° B-156675/06**, caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES: DIOS MONTIEL, MARIA DEL CARMEN C/

ESCOBAR, FERNANDA MARIELA Y VALDIVIA, ALFREDO LISANDRO”; procede a notificar el siguiente proveído: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Agosto del 2006.- Por presentada la Dra. NELLY MARIA DE LOS ANGELES LIBERTAD PIOLI con el Patrocinio Letrado de la Dra. ADRIANA KARINA NASSR, en nombre y representación de la Sra. MARIA DEL CARMEN DIOS MONTIEL a mérito del Poder General para juicios que en fotocopia juramentada acompaña, por constituido domicilio legal y por parte. Atento a la demanda Ejecutiva con Preparación de vía promovida por cobro de alquileres y lo dispuesto por los Arts. 472,473 y corr. del C.P.C., ordenase citar a los demandados: Sres. FERNANDA MARIELA ESCOBAR Y ALFREDO LISANDRO VALDIVIA en los domicilios denunciados para que concurran ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, dentro del plazo de los CINCO DIAS, a partir de la notificación, a fin de que en audiencia manifiesten si son o fueron locatarios y en su caso exhiban el ultimo recibo o indiquen el precio convenido y expresen la fecha de la desocupación, Art. 473 inc. 2 del C.P.C. bajo apercibimiento de tenerlos por confeso Art. 475 del C.P.C.- Asimismo intimase a los demandados para que constituyan domicilio dentro del radio de los tres Kms. del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de notificárselos por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten en la presente causa.- (Art. 52 del C.P.C.).- Notificaciones en Secretaria los martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriados.- . . . Notifíquese.- FDO: Dr. ROBERTO SIUFI. Juez. Ante mí: Dra. SILVIA LAMAS. Secretaria”.- Publíquese Edicto, en el Boletín Oficial y en un Diario local, por tres veces en CINCO DIAS. – SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Noviembre de 2006.- Sra. MARIA JULIA VERCELLONE. Secretaria habilitada.-

29 DIC. 03/05 ENERO /07 LIQ. N° 57079 \$ 17,70

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO A THE CHAUCER INSTITUTE OF ENGLISH S.R.L. LEY 11867

El Instituto de Idioma Ingles The Chaucer Institute of English (El Instituto de Ingles Chaucer)Sociedad de Hecho de Edwin Conta, Adriana Peña y Maria Angélica Hansen con domicilio en calle Salta N° 1013 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy comunica que ha transferido su Fondo de Comercio a The Chaucer Institute of English S.R.L. (EL Instituto de Ingles Chaucer S.R.L.) con domicilio en calle Salta N° 1013 DE LA Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Oposiciones en calle Sánchez de Bustamante N° 134 de esta ciudad – horario de 9:00 a 13: 00 hs. y 17:00 a 21:00hs. días hábiles.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de diciembre de 2006.-

29 DIC. 03/05/08/10 ENERO/2007 LIQ. N° 57074 \$ 29,50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. **A-82.984/94 Caratulado: Incidente de Ejecución de Honorarios en el Expte N° A-65.023/92 Sumarísimo por alimentos MOGRO , CARMEN RAQUEL C/ MAIDANA JOSE RAMON**, se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Octubre de 2006.- AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO.....RESUELVE.1. Mandar llevar adelante la ejecución seguida por la Dra. CARMEN RAUL MOGRO en contra de JOSE RAMON MAIDANA por la suma de pesos CUATROCIENTOS (\$400,00), con más los intereses a tasa pasiva desde la mora y hasta el efectivo pago .- 2.- Imponer las costas a la parte demandada (Arts. 102 del C.P.C.) 3.- Diferir la regulación de honorarios del letrado Interviniente hasta que exista Planilla de Liquidación Definitiva (Acda. 30784 del S.T.J.) y deberá dar cumplimiento a la resolución N° 689 AFIP- D.G.I. – 4.- Registrar, dejar copias en autos, notificar la presente por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO – Juez .Ante mí : Publíquese edictos en el Boletín y en un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) días .- San Salvador de Jujuy, Noviembre de 2006.- Secretaria N° 2 Dra. María Josefina VERCELLONE.-

03/5/8 ENERO /2007 LIQ. N°57093 \$ 17,70

EL TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Jujuy en Acuerdo Plenario en el Expte N°800-554-1999, Caratulado : TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY- Municipalidad de La Quiaca Rendición de Cuentas anual del año 1998” en III Cuerpos, hace saber que se ha dictado la Resolución N°760-R/G-2.003 que dispone : “San Salvador de Jujuy, 24 de Julio de 2.003.VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rechazar el pedido de Aprobación Automática de la Cuenta Interpuesto por los Sres....TOMAS IGNACIO GONZALEZ. ARTICULO 3° NOTIFIQUESE:...Fdo. DR. SERGIO RICARDO GONZALEZ, DRA. ESTRELLA A. ELIAZARIAN DE MIRANDA, Cr. RENE ANTONIO BARRIONUEVO, Dra. FLAVIA MARIA HUBEID y Cra. MARIA CLARA CORMENZANA y Resolución N°3352 TP-2.006 que dispone “ San Salvador de Jujuy, 01 de Noviembre de 2.006 . VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1°: Hacer lugar parcialmente el Recurso de Revisión interpuesto por los Sres... TOMAS IGNACIO GONZALEZ, en los términos del Artículo 98de la Ley N°4376/88. ARTICULO 21: Modificar los cargos formulados por Resolución N°557-R/G-2.002, los que quedarán establecidos en forma definitiva en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CTVOS .(\$273.856,91.-) para los Sres. TOMAS IGNACIO GONZALEZ . ARTICULO 3°.: NOTIFIQUESE...Fdo. DRA. ESTRELLA A ELIAZARIAN DE MIRANDA, Cr. EDUARDO ROQUE ARNEDO, Cr. RENE ANTONIO BARRIONUEVO , Dra. NORA MILLONE JUNCOS, Dra. FLAVIA MARIA HUBEID. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación “. Se hace saber que la presente Es la última notificación que se realiza por este medio , considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días . Fdo. Dra. NOEMI H. FERNANDEZ , Secretaria de Actuación . San Salvador de Jujuy, 28 de diciembre de 2.006.-

03/5/8 ENERO /07 LIQ. N° 57092 \$ 17,70

POR LA PRESENTE SE HACE SABER QUE EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN EL **EXPT. N° A-16802/02**, CARATULADO: “SUMARIO POR PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD: FELIX RODRIGUEZ C/ VICTOR MORALES HILARIO”, HA DICTADO EL SIGUIENTE: DECRETO: “SAN PEDRO DE JUJUY, 05 DE DICIEMBRE DE 2006.- I.- Atento a lo peticionado en el escrito precedente y no obrando resultados positivos de las averiguaciones policiales y electorales en cuanto al domicilio del demandado, VICTOR MORALES HILARIO, córrase traslado al mismo de la demanda sumaria instaurada precedentemente por PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD de la menor JOSE MARIA MORALES RODRIGUEZ, con las copias pertinentes, mediante edictos, para que la conteste en el termino de DIEZ (10) DÍAS, bajo apercibimiento de los previsto por los Arts. 383, 388 y ccs. del C.P. Civil.- II.- Intímase al accionado a constituir domicilio legal en el radio de tres km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las posteriores resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza, por el Ministerio de Ley.- III.- NOTIFICACIONES EN SECRETARIA, MARTES Y JUEVES O EL SIGUIENTE HABIL EN CASO DE FERIADO.- IV.- Por secretaria provéanse edictos haciéndose saber que las copias para traslado se encuentran a disposición de la demandada en secretaria.- V.- Notifíquese.- FIRMADO: DR. EDUARDO HORACIO

CONDE – JUEZ – ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA”.-

Publicaciones tres veces en cinco días

ANTE MI: NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de diciembre de 2006.-

05/08/10 ENERO LIQ. N° 57094 \$ 17,70

La SRA. ELSA ROSA BIANCO, Jueza del Tribunal de Familia - Vocalía IV por Habilitación, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-158950/06**, caratulado: “DIVORCIO QUILMAR RAUL ALBERTO c/ MIKHAIL EMILIA ROSA”, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: “ /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de Noviembre de 2006.- Dése a la presente acción de divorcio el trámite de Juicio Ordinario escrito (art. 288 y C.C. del C.P.C.).- De la demanda interpuesta córrase traslado de la misma a la SRA. EMILIA ROSA MIKHAIL, por el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (Art. 298 del C.P.C.).-

Intímese a la demandada, por el término a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de esta Vocalía IV del Tribunal de Familia, bajo apercibimiento de notificársele las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (art. 52 del C.P.C.).-

Notificaciones en Secretaría Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno fuese feriado.- Atento el informe actuarial publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndole saber a la accionada, que los términos empezaran a correr a partir del décimo día posterior a la última publicación y que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a su disposición.-

FDO: ELSA ROSA BIANCO - Juez por Habilitación ante mí SRA. GLADYS MAZA - Secretaria.-

SRA. GLADYS MAZA - SECRETARIA, 8 de Noviembre de 2006.-

05/08/10 ENERO LIQ. N° 57100 \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 4 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° 276/04** caratulado VACA , GASTON CLAUDIO Y RIOS , RAMON ATILIO: p.s.a. Hurto Calificado . Ciudad. **CITA , LLAMA Y EMPLAZA** por tres veces en cinco días , al imputado GASTON CLAUDIO VACA para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada – (arts.140 y 151 inc. 1ro del Código Procesal Penal). SECRETARIA Nro. 8, 18 de diciembre de 2006.- WALTER REYES MOYANO – SECRETARIO HABILITADO.-

03/5/8 ENERO /2007- S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **BORJA MIGUEL ANGEL.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de diciembre de 2006.-

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

29 DIC. 03/05 ENERO/07 LIQ. N° 57080 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por

TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **DOÑA CELIA ELIDA ZANASSI VDA. DE RESUA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 18 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO HORACIO CONDE, Juez – DRA. NILDA GRACIELA YAPURA, Secretaria.-

29 DIC. 03/05 ENERO/07 LIQ. N° 57075 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LUISA SUBIA VDA. DE MIRANDA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de octubre de 2006.-

29 DIC. 03/05 ENERO/07 LIQ. N° 57073 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **ALEJANDRO MANUEL PANTOJA.-**

Secretaria: DRA. MARIA JULIA GARAY

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de abril de 2006.-

29 DIC. 03/05 ENERO/07 LIQ. N° 57072 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **Sr. PIARA SINGH.**

Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de Julio del 2006.-

29 DIC. 03/05 ENERO/07 LIQ. N° 57070 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **VICENTA VERONI LIENDRO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Noviembre de 2006.-

29 DIC. 03/05 ENERO/07 LIQ. N° 57085 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **SR. LOPEZ JOSE JORGE**

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de diciembre de 2006.-

29 DIC. 03/05 ENERO/07 LIQ. N° 57069 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B-164955/06caratulado: SUCESORIO: MUÑOZ FRANCISCO

GERONIMO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **MUÑOZ FRANCISCO GERONIMO DNI. N° 8.194.182;** por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de noviembre de 2006.-

29 DIC. 03/05 ENERO/07 LIQ. N° 57066 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **SILVERIO ANTONIO OVANDO**

Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES (3) EN CINCO (5) DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de setiembre de 2006.-

29 DIC. 03/05 ENERO/07 LIQ. N° 57071 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Secretaría N°16 de San Pedro de Jujuy, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **la Sra. MARIA TERESA YAPURA** .- Secretaria Dr. JULIO HECTOR LUNA .

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Diciembre de 2006.-

03/5/8 ENERO 2007 LIQ. N° 57089 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría N°7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° B-164341/06 SUCESORIO DE : SARAVIA DE ARAMAYO, GREGORIA, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **GREGORIA SARAVIA DE ARAMAYO.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local .

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Diciembre de 2006.-Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA –Secretaria.-

03/5/8 ENERO 2007 LIQ. N° 57090 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **ANTONIA TORREJON,** a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS emplazandose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de diciembre de 2006

Secretaria: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

05/08/10 ENERO LIQ. N° 57096 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **EVANGELIZA VICTORIA RUIZ.-**

SECRETARIA: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de diciembre de 2006

05/08/10 ENERO LIQ. N° 57097 \$ 17,70